



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3503** de 2019
26 NOV 2019

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que el Ministerio de Cultura y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA suscribieron un Memorándum de Entendimiento de fecha 7 de diciembre de 1998, cuyo objeto es *“establecer un Programa de Intercambio de Residencias Artísticas para creadores individuales de las diferentes disciplinas de ambos países, a fin de propiciar el enriquecimiento de la obra y experiencia profesional de los creadores, a partir de la observación e intercambio de experiencias con artistas del otro país y dentro de un ámbito cultural diferente al propio”*;

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 15 de noviembre de 2019, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA le informó al Programa Nacional de Estímulos que la Comisión de Selección del Programa de Residencias Artísticas emitió el fallo correspondiente a los artistas colombianos que resultaron favorecidos para desarrollar un proyecto en México durante el año 2019, recomendando por unanimidad otorgar los estímulos a las siguientes personas:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5900	Persona Natural	Andrés Felipe Valencia Murillo	C.C. 1.038.062.694	La vida láctea.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.

u

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5841	Persona Natural	Isabel Cristina Osorio Berrío	C.C. 1.020.453.278	Se solicitan chicas. De la cosificación de las mujeres al acoso sexual.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5877	Persona Natural	Vanessa Henríquez Gámez	C.C. 1.019.006.419	Gua-ri-cha.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5916	Persona Natural	Deiver Andrés Juez Correa	C.C. 1.235.038.808	Cuerpos sin remanso.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5918	Persona Natural	Sara Elizabeth Ávila Aguilar	C.C. 1.144.060.383	Andante.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes que se encuentre vigente a la fecha;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir los estímulos de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA en la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5900	Persona Natural	Andrés Felipe Valencia Murillo	C.C. 1.038.062.694	La vida láctea.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5841	Persona Natural	Isabel Cristina Osorio Berrío	C.C. 1.020.453.278	Se solicitan chicas. De la cosificación de las mujeres al acoso sexual.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5877	Persona Natural	Vanessa Henríquez Gámez	C.C. 1.019.006.419	Gua-ri-cha.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5916	Persona Natural	Deiver Andrés Juez Correa	C.C. 1.235.038.808	Cuerpos sin remanso.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.
5918	Persona Natural	Sara Elizabeth Ávila Aguilar	C.C. 1.144.060.383	Andante.	Cinco mil dólares (US\$5.000), para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y

u

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes que se encuentre vigente a la fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Recibir cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 NOV 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ~~EBR~~ EBR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ~~ECW~~ ECW, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica *JFSV*
Aprobó: Abogada Secretaria General *EBR*

Roberto Rivera Medina

De: Amalia Leonor Vargas Parrado
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 02:23 p.m.
Para: Daniela Vanessa Garces Lopez; Lady Johanna Gomez; Jesus Fernando Gutierrez Mejia; Roberto Rivera Medina
Asunto: RV: FONCA| SELECCION FINAL ARTISTAS COLOMBIANOS RESIDENCIAS ARTISTICAS MÉXICO-COLOMBIA

Buenas Tardes, reenvío correo con los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México” FONCA.

Cordial saludo,



Amalia Leonor Vargas Parrado
Asesora Programa Nacional de Estímulos
alvargas@mincultura.gov.co
Tel: 3424100 ext. 1328
Dirección: Carrera 8 N° 8 – 55
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Programa de Residencias Artísticas [mailto:residenciasartisticas@cultura.gob.mx]
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 01:53 p.m.
Para: Amalia Leonor Vargas Parrado
CC: Programas Internacionales; Programa Cátedra Cultura
Asunto: FONCA| SELECCION FINAL ARTISTAS COLOMBIANOS RESIDENCIAS ARTISTICAS MÉXICO-COLOMBIA

Estimada Amalia, hago de tu conocimiento que tras la evaluación de los proyectos enviados, los 5 seleccionados son:

André Felipe Valencia Murillo (Artes Visuales)
Isabel Osorio Berrío (Artes Visuales)
Vanessa Henríquez Gámez (Danza)
Deiver Andrés Juez Correa (Letras)
Sarah Elizabeth Ávila Aguilar (Teatro)

Quedamos atentas a tu amable confirmación de esta información y cualquier comentario

Saludos cordiales

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Mariana Saínz

Complejo Cultural Los Pinos, edificio Bicentenario, Parque Lira s/n
Bosque de Chapultepec I Secc. Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850, Ciudad de México

Teléfono 554155.0730 Ext. 7023

Subsecretaría de Desarrollo Cultural
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Programas Internacionales